

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO****RESOLUCIÓN NÚMERO 0155 DE 2025****(2 DE MAYO DE 2025)**

“Por la cual se Deroga un Nombramiento en Periodo de Prueba y se dictan otras disposiciones”

EL DIRECTOR GENERAL (E)

En ejercicio de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el numeral 2 del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011, el numeral 15 del artículo 11 del Decreto 2521 de 2013; y,

CONSIDERANDO

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió la Resolución No.8406 del 15 de marzo de 2024, mediante la cual conformó y adoptó *“...la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 22, identificado con el Código OPEC No. 170491...”*; que fue convocado a través del *“Proceso de Selección No.1530 de 2020 - Entidades del Orden Nacional 2020-2”*, según lo dispuesto en el Acuerdo 2085 del 28 de septiembre de 2021, modificado en lo pertinente por los Acuerdos 0002 del 11 de enero de 2022 y 39 del 17 de febrero de 2022, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución 3994 del 7 de marzo de 2022 de la CNSC.

Que, una vez divulgada y publicada la lista de elegibles conformada y adoptada por la Resolución No.8406 del 15 de marzo de 2024 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC y habiendo quedado esta lista en firme; la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo -UAESPE-, debe efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que, el grupo de Gestión y Desarrollo del Talento Humano el día 21 de enero de 2025, registró en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO- de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC; la vacante definitiva correspondiente al empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22, ubicado en la Subdirección de Desarrollo y Tecnología de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo -UAESPE-.

Que, mediante comunicado SPE-GTH-2025-EE-0000289 del 22 de enero de 2025, con fundamento en lo señalado en el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado parcialmente por el numeral 4 del artículo 6 de la Ley 1960 de 2019 y los lineamientos del Criterio Unificado del 22 de septiembre de 2022 de la Comisión Nacional del Servicio Civil denominado *“USO DE LISTAS DE ELEGIBLES PARA EMPLEOS EQUIVALENTE”*; la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo -UAESPE-, realizó consulta ante la CNSC con el propósito de proveer la

RESOLUCIÓN NÚMERO 0155 DE 2025 HOJA N° 2

Continuación de la Resolución "Por la cual se Deroga un Nombramiento en Periodo de Prueba y se dictan otras disposiciones"

vacante definitiva correspondiente al empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22, con identificador de empleo número 231472, ubicado en la Subdirección de Desarrollo y Tecnología de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo -UAESPE-.

Que, al respecto y mediante comunicación con radicado 2025RS032326 del 14 de marzo de 2025; la CNSC informa que "(...) esta Dirección efectuó el Estudio Técnico de equivalencia entre empleos y respectivo análisis de viabilidad, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, y se procede con la autorización de uso de listas de elegibles en los siguientes términos:

Empleo vacante		Concepto	Denominación	Autorización			
ID empleo	ID vacante			OPEC	Posición en la Lista	Cédula	Elegible
231472	461668	Mismo Empleo	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22	170491	2	11348320	MARIO ALEJANDRO MAYORGA RODRÍGUEZ

Que, dada la autorización por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo -UAESPE-, mediante la Resolución No.0101 del 25 de marzo de 2025, efectuó nombramiento en periodo de prueba del señor **MARIO ALEJANDRO MAYORGA RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía **No.11.348.320**, en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22**, ubicado en la **Subdirección de Desarrollo y Tecnología** de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo -UAESPE-.

Que, mediante comunicación electrónica identificada en la entidad con el radicado SPE-GTH-2025-ER-0002344 del 22 de abril de 2025; el señor MARIO ALEJANDRO MAYORGA RODRIGUEZ manifestó oportunamente y por escrito, que "...comunico que actualmente me desempeño como servidor público de carrera administrativa en otra entidad del orden nacional, razón por la cual he decidido NO ACEPTAR el mencionado nombramiento." Subrayado fuera de texto.

Que, el Artículo 2.2.5.1.12. del Decreto 1083 de 2015; establece:

"ARTÍCULO 2.2.5.1.12. Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título." Subrayado fuera de Texto

Que, en consideración a la manifestación libre y espontánea del señor **MARIO ALEJANDRO MAYORGA RODRIGUEZ**, de No aceptar el nombramiento en periodo de prueba, efectuado mediante la Resolución No.0101 del 25 de marzo de 2025; se hace necesario Derogarlo.

Que, en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

Artículo 1. Derogatoria de Nombramiento en Periodo de Prueba. Derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución No.0101 del 25

RESOLUCIÓN NÚMERO 0155 DE 2025 HOJA N° 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se Deroga un Nombramiento en Periodo de Prueba y se dictan otras disposiciones"

de marzo de 2025, al señor **MARIO ALEJANDRO MAYORGA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No.11.348.320**, en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22**, ubicado en la **Subdirección de Desarrollo y Tecnología** de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo -UAESPE-.

Artículo 2. Reporte a la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-Repórtese a la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- a través del aplicativo SIMO, la expedición del presente acto administrativo.

Artículo 3. Comunicaciones. Comuníquese al señor **MARIO ALEJANDRO MAYORGA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.11.348.320, el contenido del presente acto administrativo; indicándole que contra el mismo no procede recurso alguno.

Artículo 4. Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SIMANCA HERRERA
FREDYS ALBERTO
FREDYS ALBERTO SIMANCA HERRERA
Director General (E)


Firmado digitalmente por
SIMANCA HERRERA FREDYS
ALBERTO
Fecha: 2025.05.02 14:40:46 -05'00'

Aprobó: Ana María Almarío Dreszer - Secretaria General 

Revisó: Nathalia Barrios Barrera - Asesora Jurídica D.G. 

Jineth Katherine Méndez Castillo - Contratista D.G. 

Luz Karime Falla Ramírez - Contratista S.G. 

Juan Machuca Sanabria - Coordinador GGDTH 

Proyectó: Laura Yasmin Barrera Moreno - Profesional Especializado GGDTH 